



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 035-21

EXPTE. N° 6123/21

Salta, 23 MAR 2021

**VISTO:** La presentación realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, por la que solicita la creación de la Comisión de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD N° 054/20 se aprueba el Programa de Seguimiento al Graduado de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que se dictan en Sede Central, en las Sedes Regionales Metán - Rosario de la Frontera y Tartagal y Extensión Áulica Cafayate.

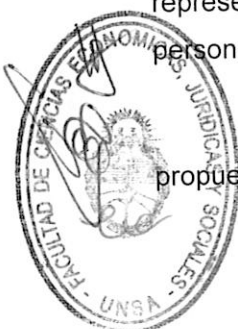
Que dicho Programa fue concebido como una herramienta de vital importancia, que permitirá establecer un modelo de evaluación integral de la calidad de la educación, fortaleciendo el diseño y revisión del plan y programas de estudio, así como la planificación académica con visión estratégica a mediano y largo plazo.

Que entre los objetivos específicos del mismo, se encuentra la formación de un grupo interdisciplinario integrado por docentes, graduados y estudiantes, quienes tendrán como misión, la implementación del seguimiento a los graduados de la Facultad y mantener un estrecho vínculo con los mismos al ofrecer servicios de actualización y formación de calidad, promover la inserción laboral, el emprendimiento y la responsabilidad.

Que es necesario poner en funcionamiento el Programa de Seguimiento al Graduado, implementando los ejes estratégicos de seguimiento, actualización y formación de graduados, y dar cumplimiento a las metas propuestas en el mismo.

Que es aconsejable conformar una Comisión de Graduados integrada por docentes, graduados y estudiantes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, representantes del estamento de graduados ante los Consejos Directivo y Superior, personal de gestión y de apoyo universitario de la Facultad.

Que esta comisión está concebida como una instancia de análisis, elaboración de propuestas y ejecución de actividades, tendientes a identificar necesidades laborales,





enriquecer la formación del graduado, generar alianzas interinstitucionales, y fomentar la actualización y formación continua.

El dictamen N° 45/21 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 6, aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra de fs.02 a 04.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 02/21 de fecha 16 de marzo de 2021, que resolvió aprobar Despacho N° 45/21 de la Comisión de Docencia.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias;

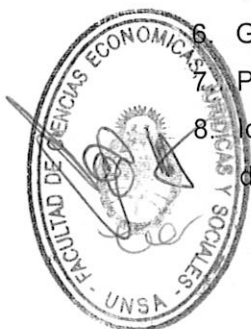
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CREAR** la **Comisión de Graduados** de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que se dictan en Sede Central, en las Sedes Regionales Metán - Rosario de la Frontera y Tartagal, y Extensión Álica Cafayate.

**ARTÍCULO 2º. – APROBAR** las siguientes funciones de la Comisión, creada por el Artículo 1º de la presente resolución:

1. Construir una base de datos de los graduados para identificar los niveles de formación de posgrado, de actualización profesional e inserción laboral.
2. Construir el perfil del graduado de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Verificar la coherencia entre la formación de los graduados y las necesidades del mercado profesional, laboral y productivo.
4. Identificar el nivel de satisfacción de los graduados.
5. Promover la vinculación de los graduados con los grupos de investigación y de extensión de la Facultad.
6. Generar alianzas interinstitucionales que beneficien a los egresados.
7. Promover la actualización continua con la participación activa del graduado.
8. Identificar las necesidades de fortalecimiento, actualización y desarrollo de las distintas áreas que integran la currícula.





9. Informar a los órganos de gobierno pertinentes a través de una memoria anual, sobre los avances y actividades realizadas, así como la propuesta para desarrollar en el siguiente período académico.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Comisión estará constituida por representantes y quienes sean titulares de los siguientes cargos:

**Preside:** Secretaria/o de Investigación y Extensión

- Coordinador/a de Extensión
- Representantes Estudiantes de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.
- Representantes Graduados de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.
- Representantes Docentes de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.
- Representante del Estamento de Graduados del Consejo Directivo
- Representante del Estamento de Graduados del Consejo Superior
- Representante del Personal de Apoyo Universitario

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE** saber a los interesados, a las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, a las Secretarías de Investigación y Extensión, Asuntos Académicos, y Asuntos Institucionales y de Administración, a la Dirección de las Sede Regionales Metán-Rosario de la Frontera y Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.

ee

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA/  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa